

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio por delito leve inmediato número 13 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de delito leve inmediato seguidos en este Juzgado con el número 13 de 2016, sobre delito leve de hurto, habiendo sido partes: el establecimiento “Hollister”, en calidad de perjudicado; doña Lisset Amada Carrión Jaén y don Jeimy José Paredes Fotine, en calidad de denunciados, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Lisset Amada Carrión Jaén y a don Jeimy José Paredes Fotine, como autores penalmente responsables, cada uno de ellos, de un delito de hurto, en grado de tentativa, a la pena a cada uno de ellos de cuarenta días de multa, con cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de 200 euros cada uno, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnicen al establecimiento “Hollister” en la cantidad de 72 euros, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jeimy José Paredes Fotine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 15 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.205/16)

